

MINISTERIO DE JUSTICIA

18116 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 376/2007.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8, doña María del Pilar Naranjo Palacios, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado Número 376/2007), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (BOE de 4 de diciembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.-El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Angel Arozamena Laso.

18117 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden JUS/2901/2007, de 3 de octubre, por la que se dispone la fecha de efectividad de las plazas de Magistrado en órganos colegiados, el inicio de actividad de la nueva sección en Audiencia Provincial y la entrada en funcionamiento de órganos judiciales unipersonales correspondientes a la programación del año 2007.*

Advertida errata en la inserción de la Orden JUS/2901/2007, de 3 de octubre, por la que se dispone la fecha de efectividad de las plazas de Magistrado en órganos colegiados, el inicio de actividad de la nueva sección en Audiencia Provincial y la entrada en funcionamiento de órganos judiciales unipersonales correspondientes a la programación del año 2007, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 6 de octubre de 2007, páginas 40691 y 40692, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 40692, artículo 4, punto 2, apartado h, Juzgados de lo Mercantil, donde dice: «Número 3 de Mallorca», debe decir: «Número 2 de Palma de Mallorca».

MINISTERIO DEL INTERIOR

18118 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 1177/2007, seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3.*

Conforme a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª de Madrid, en relación con el Procedimiento Ordinario 1177/2007, iniciado en base al recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, contra la Resolución, de 4 de junio de 2007 (BOE de 13 de junio), de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se convocaba proceso para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (especialidad en Psicología), se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de notificación de emplazamiento a todos los que, habiendo participado en el referido proceso, se encuentren interesados en aquél, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente Resolución, ante el Órgano Jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 1 de octubre de 2007.-La Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

18119 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el tercer trimestre del ejercicio 2007.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es atender a sus gastos de funcionamiento ordinario y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el Programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el tercer trimestre del presente ejercicio presupuestario de 2007, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

	Euros
Partido Popular	6.515.948,94
Partido Socialista Obrero Español	6.382.904,37
Partido Socialista de Cataluña (PSOE-PSC)	1.025.885,76
Convergencia i Unió	523.781,64
Izquierda Unida	475.765,32
Esquerra Republicana de Catalunya	406.012,53
Partido Nacionalista Vasco	294.309,42
Coalición Canaria	150.326,61
Iniciativa per Catalunya-Verds	131.592,54
Bloque Nacionalista Galego	123.119,49
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular	87.343,50
Chunta Aragonesista	57.104,25
Eusko Alkartasuna	51.211,71
Nafarroa Bai	42.443,73

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones («BOE» número 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 2007.-La Directora General de Política Interior, Rosario García Mahamut.

MINISTERIO DE FOMENTO

18120 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa correspondiente al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Vilagarcía de Arousa, 4 de septiembre de 2007.-El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, Joaquín Javier Gago López.

Puertos del Estado

Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa
Balance de Situación 2006
(en euros)

	2006	2005	Pasivo	
B) Inmovilizado	47.535.166,78	41.571.680,89	A) Fondos Propios	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	32.074,27	18.170,18	I. Patrimonio Neto	
2. Propiedad industrial	93.367,89	92.065,94	1. Patrimonio	
5. Aplicaciones informáticas	18.781,66	-	2. Inmovilizado neto entregado al uso general	
6. Anticipos	-80.075,28	-73.895,76	V. Resultados Acumulados	
8. Amortizaciones y provisiones	-	-	1. Reservas por beneficios acumulados	
III. Inmovilizaciones Materiales	46.704.872,60	41.207.900,39	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	
1. Terrenos y bienes naturales	12.892.468,20	12.915.831,99	3. Fondo de Compensación Interportuario recibido	
2. Construcciones	33.074.795,58	32.770.232,85	4. Fondo de Compensación Interportuario aportado	
3. Maquinaria e instalaciones técnicas	811.521,14	811.521,14	VI. Pérdidas y Ganancias	
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	16.222.213,21	10.019.321,53	1.327.044,46	
5. Otro inmovilizado	639.271,13	611.337,02	16.597.223,79	
6. Provisiones	-	-	14.680.884,47	
7. Amortizaciones	-16.935.386,66	-15.920.344,14	1.916.339,32	
IV. Inmovilizaciones Financieras	772.017,61	315.040,97	19.450,00	
1. Participaciones en empresas del grupo	30.651,62	30.651,62	6.155,31	
3. Participaciones en empresas asociadas	-	-	6.155,31	
4. Créditos a empresas del grupo y asociadas	-	-	27.158,81	
5. Otras inversiones financieras permanentes en capital	-	-	27.158,81	
6. Otros créditos	741.365,99	284.389,35	3.904.705,13	
8. Provisiones	-	-	212.980,94	
VI. Deudores por operaciones de tráfico a l/p	26.202,30	30.569,35	1. Provisión para pensiones y obligaciones similares	
1. Clientes a cobrar a largo plazo	26.202,30	30.569,35	2. Provisión para impuestos	
2. Provisiones	-	-	3. Provisión para responsabilidades	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	4. Provisión para grandes reparaciones	
D) Activo Circulante	7.962.247,34	7.701.089,28	D) Acreedores a largo plazo	
II. Existencias	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	
III. Deudores	7.918.632,93	4.998.598,27	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	
1. Clientes	1.645.302,65	1.368.802,21	IV. Otros acreedores	
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores	6.568,26	-	V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	
4. Deudores varios	5.819.591,46	3.295.773,07	E) Acreedores a corto plazo	
6. Administraciones Públicas	1.204.597,04	1.125.045,65	II. Deudas con entidades de crédito	
7. Provisiones	-757.426,48	-791.022,66	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	
IV. Inversiones financieras temporales	33.449,26	2.534.200,08	IV. Acreedores comerciales	
2. Créditos a empresas del grupo y asociadas	-	-	V. Otras deudas no comerciales	
5. Cartera de valores a corto plazo	35.243,20	2.500.749,86	1. Administraciones Públicas	
6. Otros créditos	-1.793,94	-1.793,94	2. Proveedores de inmovilizado	
7. Provisiones	-	-	3. Otras deudas	
VI. Tesorería	7.217,18	164.329,36	VII. Ajustes por periodificación	
VII. Ajustes por periodificación	2.947,97	3.961,57	Total Pasivo (A+B+C+D+E)	
Total Activo(B+C+D)	55.497.414,12	49.272.770,17	55.497.414,12	
			31.364.134,25	
			19.938.815,89	
			20.967.764,29	
			-1.028.948,40	
			10.822.023,46	
			10.504.023,46	
			372.000,00	
			-54.000,00	
			603.294,90	
			13.763.781,04	
			11.972.064,13	
			1.791.716,91	
			212.980,94	
			212.980,94	
			27.158,81	
			27.158,81	
			3.904.705,13	
			3.780.385,65	
			262.896,10	
			2.140.124,56	
			163.830,57	
			1.925.500,49	
			50.793,50	
			61.341,04	
			49.272.770,17	

Puertos del Estado

Autoridad Portuaria de Vilagarcía
Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2006
(en euros)

	2006	2005	Haber	2006	2005
3. Gastos de Personal	2.355.588,43	2.272.217,14	I. Importe neto de la cifra de negocios	4.562.867,58	3.934.930,63
a) Sueldos y salarios	1.740.641,27	1.671.730,75	A. Tasas portuarias	4.103.876,79	3.625.595,00
b) Indemnizaciones	-	-	a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	1.060.872,76	1.057.759,48
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	531.871,64	515.686,31	b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	1.908.390,43	1.650.127,35
d) Otros gastos de personal	83.075,52	84.800,08	1. Tasa del buque	739.752,12	563.258,43
4. Dotaciones para amortizaciones	1.043.748,60	1.095.281,29	2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	15.136,57	22.461,39
5. Variación de la provisión para insolvencias	-33.596,18	63.827,01	3. Tasa del pasaje	13.613,44	7.170,00
6. Otros gastos de explotación	784.767,60	706.163,48	4. Tasa de la mercancía	1.139.888,30	1.057.237,53
a) Servicios exteriores	589.816,23	512.462,50	5. Tasa de la pesca fresca	435.297,18	298.896,27
1. Reparaciones y conservación	97.332,79	78.599,96	c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	699.316,42	618.811,90
2. Servicios de profesionales independientes	36.606,87	48.409,36	d) Tasas por servicios no comerciales	680.741,82	602.097,04
3. Suministros y consumos	118.493,22	127.819,33	1. Tasa por servicios generales	18.574,60	16.714,86
4. Otros servicios exteriores	337.383,35	257.633,85	2. Tasa por servicio de señalización marítima	458.990,79	309.335,63
b) Tributos	2.445,89	1.694,28	B. Otros ingresos de negocio	-	-
c) Otros gastos de gestión corriente	47.481,68	46.138,82	3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	239.995,36	202.876,69
d) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	145.023,80	145.867,88	4. Otros ingresos de explotación	239.995,36	163.597,21
Total gastos de explotación	4.150.508,45	4.137.488,92	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
I. Beneficios de explotación	652.354,49	318,40	b) Subvenciones	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	88.590,81	4.660,29	c) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	39.279,48
a) Por deudas con entidades de crédito	85.434,15	4.555,77	Total ingresos de explotación	4.802.862,94	4.137.807,32
b) Por deudas de la integración del Montepío	3.152,13	104,52	I. Pérdidas de explotación	-	-
c) Otros gastos financieros y asimilados	4,53	-	5. Ingresos de participaciones en capital	-	-
8. Variación provisiones inversiones financieras temporales	-	-	6. Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado	2.876,99	73.992,65
Total gastos financieros	88.590,81	4.660,29	7. Otros intereses e ingresos asimilados	33.268,02	10.894,19
II. Resultados financieros positivos	-	-	Total ingresos financieros	36.145,01	84.886,84
III. Beneficios de las actividades ordinarias	599.908,69	80.226,55	II. Resultados financieros negativos	52.445,80	-
10. Variación provisiones innov. Material y financieros	-	80.544,95	III. Pérdidas de las actividades ordinarias	-	-
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y financiero	-	-	9. Beneficios en enajenación del inmovilizado inmaterial y financiero	-	-
13. Gastos extraordinarios	42,00	-	11. Subvenciones de capital traspasadas al resultado	232.729,47	233.528,32
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	26.347,28	49.503,12	12. Ingresos extraordinarios	276.933,45	133.630,55
Total gastos extraordinarios	497.135,77	68.953,12	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	13.820,13	5.544,20
IV. Resultados extraordinarios positivos	1.097.044,46	303.749,95	Total ingresos extraordinarios	523.483,05	372.703,07
V. Beneficios de las operaciones	78.000,00	384.294,90	IV. Resultados extraordinarios negativos	-	-
15. Fondo de compensación interportuario aportado	1.327.044,46	89.000,00	V. Pérdidas de las operaciones	-	-
16. Impuesto sobre sociedades	-	603.294,90	15. Fondo de compensación interportuario recibido	308.000,00	308.000,00
VII. Resultado del ejercicio (Beneficios)	1.327.044,46	603.294,90	VI. Pérdidas antes de impuestos	-	-
VII. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	-	-	VII. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	-	-

Puertos del Estado

Autoridad Portuaria de Vilagarcía

Cuadro de financiación 2006

(en euros)

Aplicaciones	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Orígenes	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
1. Altas de inmovilizado	7.206.533,76	5.359.421,88	1. Recursos procedentes de las operaciones	1.636.455,58	1.092.802,44
a) Adquisiciones de inmovilizado	6.965.901,76	5.291.015,21	2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
Inmovilizaciones inmateriales	20.083,61	-	3. Fondo Comp. Interportuario recibido	308.000,00	308.000,00
Inmovilizaciones materiales	6.445.774,59	5.283.888,65	4. Ingresos a distribuir devengados	3.182.181,81	2.529.906,70
Inmovilizaciones financieras	500.043,56	7.126,56	a) Subvenciones de capital devengadas	2.941.549,81	2.461.500,03
b) Procedentes de concesiones revertidas	240.632,00	68.406,67	b) Otros ingresos a distribuir devengados	240.632,00	68.406,67
c) Transferencias de activos desde otros org. públicos	-	-	5. Deudas a largo plazo	241,44	3.395,25
2. Reducciones de patrimonio	-	-	a) Con entidades de crédito	-	-
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	78.000,00	89.000,00	b) Con empresas del grupo y asociadas	-	-
4. Cancelación o traspaso a c/p de deuda a l/p	21.244,94	18.965,12	c) Con proveedores de inmovilizado y otros	241,44	3.395,25
a) Con entidades de crédito	-	-	6. Bajas de inmovilizado	167.920,98	-
b) Con empresas del grupo y asociadas	-	-	a) Enajenación de inmovilizado inmaterial y material	-	-
c) Con proveedores de inmovilizado y otros	21.244,94	18.965,12	b) Enajenación de inmovilizado financiero	-	-
5. Provisiones para riesgos y gastos	53.998,20	37.366,33	c) Inmovilizado neto entregado al uso general	-	-
6. Créditos comerciales a largo plazo	-	-	d) Transferencias de activos a otros org. Públicos	-	-
7. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	e) Ajuste inmovilizado sentencia deducibilidad IVA (TJCE)	167.920,98	-
8. Otras aplicaciones	-	-	7. Cancelación o traspaso a c/p de Inmov. Financiero	43.066,92	42.431,04
	-	-	8. Cancelación/traspaso a c/p de créditos comerciales	4.367,05	4.367,05
	-	-	9. Otros orígenes	-	-
Total Aplicaciones	7.359.776,90	5.504.753,33	Total Orígenes	5.342.233,78	3.980.902,48
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	-	-	Exceso de aplicaciones sobre orígenes	2.017.543,12	1.523.850,85

Autoridad Portuaria de Vilagarcía
Variación del capital circulante 2006
(en euros)

Puertos del Estado

Concepto	Ejercicio 2006		Ejercicio 2005	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	2.920.034,66	-	1.081.868,85	-
3. Acreedores	-	2.278.701,18	793.389,24	-
4. Inversiones financieras temporales	-	2.500.750,82	-	3.059.675,72
5. Tesorería	-	157.112,18	-	341.152,18
6. Ajustes por periodificación	-	1.013,60	1.718,96	-
Total	2.920.034,66	4.937.577,78	1.876.977,05	3.400.827,90
Variación del capital circulante	-	2.017.543,12	-	1.523.850,85

Memoria ejercicio 2006

Autoridad Portuaria de Vilagarcía
Recursos procedentes de las operaciones 2006
(en euros)

Puertos del Estado

	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
Resultado del ejercicio	1.327.044,46	603.294,90
Fondo de Compensación Interportuario aportado	78.000,00	89.000,00
Fondo de Compensación Interportuario recibido	308.000,00	308.000,00
Resultado del ejercicio excluido el Fondo Compens. Interportuario	1.097.044,46	384.294,90
Más		
1. Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	1.027.692,92	1.095.281,29
- Dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial	6.179,52	7.163,01
- Dotación a la amortización del inmovilizado material	1.021.513,40	1.088.118,28
- Dotación a la provisión inmoviliz. material y financiero	-	-
- Dotación a la provisión para insolvencias de créditos a L/P	-	-
- Amortización de gastos a distribuir	-	-
2. Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	-	19.450,00
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-
4. Reclasificación a gasto inmoviliz. material e inmat. Neto	-	-
Menos		
1. Excesos de provisiones de inmovilizado	-	-
2. Excesos de provisiones para riesgos y gastos	139.542,74	39.279,48
3. Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
4. Ingresos a distribuir tras pasados al resultado	348.739,06	366.944,27
Recursos procedentes de las operaciones (Aplicados, en caso negativo)	1.636.455,58	1.092.802,44

C.I.F.: Q3667003B**1. Naturaleza de la sociedad y actividades**

1.1 Naturaleza.—La Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado.

Su actividad se rige por la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, por la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la ley 62/1997 de 26 de diciembre, y por la ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (en su artículo 75 y en las disposiciones adicionales 6.ª y 7.ª, y disposición transitoria segunda), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La Autoridad Portuaria aplica los principios y normas de contabilidad, recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

1.2 Domicilio social.—El domicilio social radica en Vilagarcía de Arousa en el Muelle de Pasajeros número 1.

1.3 Objeto social.—Su objeto social está regido por el artículo 36 de la Ley 27/1992 modificada por la Ley 62/1997 y comprende lo siguiente:

1. La realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario, y de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.

2. La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

3. La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley 62/1997, de 26 de diciembre.

4. La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas adscritas.

5. La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos asignados

6. El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

7. La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

8. Y en general, todas las actividades afines, conexas, complementarias o subordinadas a las expresadas.

1.4 Órganos.—Los órganos de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa son los siguientes:

- a) De gobierno: Consejo de Administración. Presidente.
- b) De gestión: Director Técnico.
- c) De asistencia: Consejo de Navegación y Puerto.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel.—Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Autoridad Portuaria y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Autoridad Portuaria. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Principios contables.—Se han aplicado los principios y criterios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad, y en el Código de Comercio no existiendo excepciones a dichos principios.

En el apartado 4. Normas de valoración, se detallan los criterios utilizados más significativos.

2.3 Comparación de la información.—El Plan General de Contabilidad obliga a mostrar junto con las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio anterior de acuerdo con los formatos y modelos de cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.

La comparación de la información que se ofrece es homogénea.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2006 que será presentada al Consejo de Administración para su aprobación, es la que se refleja en el esquema que se expone a continuación:

Base de reparto:

Beneficio después del Fondo de Compensación: 1.327.044,46.

Distribución:

Reservas por beneficios acumulados: 1.097.044,46.

Fondo de Compensación Interportuario recibido: 308.000,00.

Fondo de Compensación Interportuario aportado: (78.000,00).

4. Normas de valoración

La Autoridad Portuaria viene aplicando como principales criterios de valoración para la preparación de los estados contables adjuntos los que se indican a continuación:

a) Inmovilizado inmaterial.—Corresponde a adquisiciones de «Aplicaciones informáticas» que se encuentran valoradas a su coste de adquisición. Se amortizan linealmente en un período de cinco años.

Los bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero se reflejan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado inmaterial cuando, por las condiciones económicas del arrendamiento, se desprende que son capitalizables. Se amortizarán en función de la vida útil de los bienes que son objeto del contrato de arrendamiento, que se estima en los años que se especifican para los mismos cuando son adquiridos normalmente.

b) Inmovilizado material.—Las inmovilizaciones materiales se reflejan del siguiente modo:

a. Los terrenos y bienes naturales, los accesos marítimos, las obras de abrigo y dársenas y las obras de atraque adscritos antes del 1 de enero de 1993 se valoran a su Valor Real de Utilización a dicha fecha, de acuerdo con la peritación realizada en 1995 por un experto independiente, peritación que ha incluido también la revisión de las vidas útiles de estos activos.

b. Los restantes elementos adscritos antes de 1 de enero de 1993 se reflejan a su valor contable al cierre del ejercicio 1992, de acuerdo con lo establecido por la D.T. 1.ª del R.D. 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. El citado valor contable es el que figuraba recogido en la contabilidad de la extinguida Junta de Puerto y se corresponde con el coste de adquisición de los bienes, actualizado anualmente de acuerdo con índices correctores de la inflación.

c. Las inmovilizaciones materiales adquiridas a partir de 1 de enero de 1993 están valoradas por el coste de adquisición.

d. Los gastos por reparaciones y conservación, que no suponen un incremento de la vida útil, se imputan a resultados en el ejercicio en que se producen.

e. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

f. Las amortizaciones se reflejan en una cuenta de amortización acumulada, que se muestra con signo negativo, en el activo del Balance de Situación.

g. Con fecha 1 de enero de 1999 entró en vigor el Manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario.

De acuerdo con dicho manual, la vida útil estimada de los diferentes bienes del inmovilizado material es como sigue:

	Vida útil — Años	Valor resid. — Porcentaje
01. Instalaciones de ayudas a la navegación:		
0104. Instalaciones de ayudas visuales	10	0
0105. Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
0106. Instalaciones de gestión y explotación	5	0

	Vida útil - Años	Valor resid. - Porcentaje
02. Accesos marítimos:		
0201. Dragados de primer establecimiento	50	0
0203. Esclusas	40	1
0205. Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	0
03. Obras de abrigo y defensa:		
0301. Diques y obras de abrigo	50	0
0303. Escollera de protección de recintos	40	0
04. Obras de atraque:		
0401. Muelles de fábrica	40	0
0402. Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0
0403. Defensas y elementos de amarre	5	0
0404. Obras complementarias para atraque	15	0
0405. Pantalanes flotantes	10	0
0406. Boyas de amarre	15	0
05. Instalaciones de reparación de buques:		
0501. Diques secos	40	0
0502. Varaderos	30	1
0503. Diques flotantes	25	3
06. Edificaciones:		
0601. Tinglados, almacenes y depósitos para mercancía	35	0
0602. Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0
0603. Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	35	0
0604. Viviendas y otros edificios	35	0
0605. Edificaciones menores	35	0
0606. Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0
0607. Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	0
07. Instalaciones generales:		
0701. Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0
0702. Cerramientos	17	0
0703. Otras instalaciones	17	0
08. Pavimentos, calzadas y vías de circulación:		
0801. Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
0802. Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	0
0803. Caminos, zonas circulación y aparcamiento, depósitos	15	0
0804. Puentes de fábrica	45	0
0805. Puentes metálicos	35	2
0806. Túneles	35	0
09. Equipos de manipulación de equipos de manipulación de mercancías:		
0901. Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
0902. Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3
0903. Grúas automóviles	10	3
0904. Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3
10. Material flotante:		
1001. Cabrias y grúas flotantes	25	4
1002. Dragas	25	3
1003. Remolcadores	25	3
1004. Gánguiles, gabarras y barcasas	25	4
1005. Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	2
1006. Embarcaciones de servicio	15	0
1007. Elementos comunes soporte flotante ayudas navegación	15	0
11. Equipo de transporte:		
1101. Automóviles y motocicletas	6	5
1102. Camiones y furgonetas	6	5
12. Material ferroviario:		
1201. Locomotoras y tractores	15	5
1202. Vagones	20	4
13. Equipos de taller:		
1301. Equipo de taller	14	4
14. Mobiliario y enseres:		
1401. Mobiliario y enseres	10	0
15. Material diverso:		
1501. Material diverso	5	0
16. Equipo informático:		
1601. Equipo informático (hardware)	5	0
1602. Aplicaciones informáticas (software)	5	0

c) Inmovilizado financiero.—Las inversiones financieras están valoradas por su precio de adquisición distinguiendo entre el corto y el largo plazo.

Las participaciones en el capital de sociedades del grupo se valoran al coste de adquisición, corregido en su caso, por las minusvalías que se pongan de manifiesto en el valor teórico-contable de dichas sociedades.

Los préstamos al personal se contabilizan por el importe concedido y los intereses sobre estos préstamos se calculan semestralmente.

d) Provisión para insolvencias.—Con la entrada en vigor de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se ha variado la forma de realizar el cálculo para consignar la provisión para insolvencias. La Autoridad Portuaria aplica un criterio de prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

Tasas Portuarias y otros ingresos de carácter público: Se dotan los porcentajes que a continuación se detallan, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de finalización del período voluntario de pago de las correspondientes facturas:

- Entre 0 y 12 meses: 0%.
- Entre 12 y 24 meses: 50%.
- Más de 24 meses: 100%.

Ingresos de carácter privado: Siguiendo el criterio del Impuesto sobre Sociedades (artículo 21), se dota la correspondiente provisión por insolvencias (por el 100%) y será deducible de dicho impuesto:

a) Cuando hayan transcurrido 6 meses desde el vencimiento de la factura.

b) Cuando el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores o suspensión de pagos.

c) Cuando las obligaciones hayan sido reclamadas judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro.

Para los casos en que la duda sobre la recuperabilidad sea superior a la que se produce en circunstancias habituales, la Autoridad Portuaria dota unos porcentajes de provisión superiores a los detallados anteriormente, independientemente de la antigüedad de la deuda.

e) Inmovilizado entregado al uso general.—Por inmovilizado entregado al uso general se entiende el conjunto de inversiones o bienes cuyo uso y disfrute, una vez finalizado, se transfiere a la generalidad de los ciudadanos y por lo tanto se escapan al dominio privativo de la Autoridad Portuaria, si bien ésta debe soportar la carga de mantenimiento y custodia de los bienes.

La contabilización de las inversiones entregadas al uso general se hacen como la de cualquier otro bien del inmovilizado material con la salvedad de que una vez concluidas o recepcionadas las inversiones, se traspasa el valor de éstas a la cuenta de «Patrimonio entregado al uso general» que figurará en el pasivo del balance de situación, con signo negativo, minorando los Fondos Propios de la Autoridad Portuaria.

f) Subvenciones de capital.—Las subvenciones de capital destinadas a financiar inversiones se devengan en el momento en que se acredita la inversión. A medida que se producen las certificaciones se reconoce un ingreso a distribuir en varios ejercicios.

Cuando entran en funcionamiento los bienes que financia la subvención, esta se imputa a resultados en función del periodo de amortización de dichos bienes, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

g) Ingresos a distribuir por reversión de concesiones.—La reversión a la Autoridad Portuaria, a título gratuito, de elementos del inmovilizado material procedentes de concesiones se contabilizan con abono a la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» y se valoran por el valor venal de los activos revertidos al vencimiento de la concesión, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por dichos activos, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. La imputación a resultados se realiza con abono al epígrafe «Ingresos extraordinarios».

h) Provisiones para riesgos y gastos.—Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier clase o naturaleza, originadas por reclamaciones, litigios en curso, garantías, indemnizaciones y contingencias proba-

bles, se provisionan de acuerdo con una estimación razonable de sus cuantías en el momento en que son conocidas.

i) Acreedores.—Las deudas se clasifican en función de sus vencimientos. Se considera corto plazo, un período inferior a un ejercicio económico anual, y largo plazo todo lo que exceda de corto plazo. Las deudas se contabilizan por su valor de reembolso.

j) Gastos e ingresos.—Los gastos e ingresos se imputan a resultados en función de su devengo, cuando se produce la corriente real de bienes consumidos e ingresados, independientemente del momento de su pago o de su cobro. No obstante, las pérdidas incluyendo las potenciales no realizadas, son contabilizadas tan pronto son conocidas.

k) Fondo de compensación interportuario.—El Fondo de Compensación Interportuario se crea como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, es administrado por Puertos del Estado y se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de cada organismo público. Las Autoridades Portuarias realizan aportaciones al Fondo de Compensación conforme a los criterios y límites establecidos en la Ley 48/2003. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

El Fondo de Compensación recibido por la Autoridad Portuaria tiene la consideración de ingreso del ejercicio; y el aportado como un gasto. Tanto el Fondo de Compensación recibido, como el aportado se registran en una partida de la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma que se mantenga la diferenciación entre los resultados de las operaciones y el resultado del ejercicio después del Fondo.

l) Impuesto sobre sociedades.—La ley de 24/2001, de 27 de diciembre, Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2002, incluye entre sus disposiciones la que considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades (artículo 2 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el 2002, que modifica el artículo 9.3 f) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades). La Ley 49/2002 introduce modificaciones en el artículo 134 en el que se concretan las rentas exentas para las Autoridades Portuarias.

Los criterios utilizados para su contabilización son los que dispone la Norma de Valoración 16.^a del Plan General de Contabilidad y la Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997 (BOE de 6 de noviembre).

m) Gastos medioambientales.—Tendrán la naturaleza de gastos medioambientales los importes devengados de las actividades medioambientales realizadas o que deban realizarse, para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la entidad, así como los derivados de los compromisos medioambientales de la misma. Entre ellos se sitúan los gastos ocasionados por la prevención de la contaminación relacionada con las actividades operativas actuales, el tratamiento de residuos y vertidos, la descontaminación, la restauración, la gestión medioambiental o la auditoría medioambiental.

El importe del gasto medioambiental derivado de las citadas actividades, se considera gasto de explotación del ejercicio en que se devenguen y se incorporarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en la partida correspondiente; cuando su importe sea significativo, se creará una partida específica con la denominación «Gastos medioambientales» dentro de la agrupación «Otros gastos de explotación» del debe de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos incorporados al patrimonio de la entidad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan en las correspondientes partidas de la agrupación B) «Inmovilizado» del activo del balance.

La determinación del precio de adquisición y los criterios de amortización y correcciones valorativas a efectuar, se registrarán teniendo en cuenta las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad.

Los gastos claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, sean probables o ciertos pero indeterminados en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán, motivarán el registro de una provisión de naturaleza medioambiental. El importe de dicha provisión será la mejor estimación posible del gasto necesario para hacer frente a la obligación en la fecha de cierre del balance.

5. Inmovilizado

5.1 Inmovilizado inmaterial.—Los movimientos producidos durante el presente ejercicio en las cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Concepto	Adquisiciones a proveedores externos	Adquisiciones a otras AA. PP. y Puertos del Estado	Activos subsumidos en otros	Concesiones Revertidas	Rescate anticipado de concesiones	Transferencias desde otros organismos públicos	Trasposos de inmovilizado en curso	Total altas del ejercicio 2006
d) Otro inmovilizado	34.394,99	-	-	-	-	-	-	34.394,99
Mobiliario	6.451,99	-	-	-	-	-	-	6.451,99
Equipos de proceso de información	19.697,04	-	-	-	-	-	-	19.697,04
Elementos de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	8.245,96	-	-	-	-	-	-	8.245,96
Total inmovilizado material	48.405,09	-	-	240.632,00	-	-	168.278,54	457.315,63
Anticipos e inmovilizaciones en curso	6.397.369,50	-	-	-	-	-	-168.278,54	6.229.090,96
Total	6.445.774,59	-	-	240.632,00	-	-	-	6.686.406,59

Detalle bajas de inmovilizaciones materiales 2006

Concepto	Venta a empresas externas y retiros o bajas de inventario	Venta a otras AA PP. y Puertos del Estado	Baja IVA inversiones subvencionadas	Elementos subsumidos	Transferencias a otros organismos públicos	Inmovilizado entregado al uso general	Total bajas del ejercicio 2006
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	23.363,79	-	-	-	23.363,79
b) Construcciones	-	-	118.357,91	-	-	-	118.357,91
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	13.945,35	-	-	-	13.945,35
Obras de atraque	-	-	61.795,77	-	-	-	61.795,77
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	-	-	14.737,57	-	-	-	14.737,57
Instalaciones generales	-	-	27.879,22	-	-	-	27.879,22
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	-	-	-	-	-	-
c) Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de manipulación de mercancías	-	-	-	-	-	-	-
Material flotante	-	-	-	-	-	-	-
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	-	-	-	-	-	-	-
d) Otro inmovilizado	6.460,88	-	-	-	-	-	6.460,88
Mobiliario	-	-	-	-	-	-	-
Equipos de proceso de información	-	-	-	-	-	-	-
Elementos de transporte	-	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	6.460,88	-	141.721,70	-	-	-	6.460,88
Total inmovilizado material	6.460,88	-	26.199,28	-	-	-	148.182,58
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	167.920,98	-	-	-	26.199,28
Total	6.460,88	-	-	-	-	-	174.381,86

Amortización acumulada del inmovilizado material 2006

Concepto	Saldo a 31-12-05	Altas		Bajas			Inmovilizado entregado al uso general	Reclasificaciones	Ajustes contra Patrimonio	Saldo a 31-12-06
		Dotación del ejercicio	Dotaciones con cargo a resultados extraordinarios	Bajas por ventas y retiros	Baja IVA inversiones subvencionadas	Elementos subsumidos				
a) Construcciones	14.713.752,92	991.205,80	-	-	16.055,68	-	-	-	-	15.688.903,04
Accesos marítimos	1.784.070,31	161.318,61	-	-	-	-	-	-	-	1.945.388,92
Obras de abrigo y dársenas	550.003,34	29.633,64	-	-	837,12	-	-	-	-	578.799,86
Obras de atraque	4.982.536,97	288.346,91	-	-	8.217,87	-	-	-	-	5.262.666,01
Instalaciones para reparación de barcos	566.955,83	9.342,29	-	-	-	-	-	-	-	576.298,12
Edificaciones	2.183.503,67	193.254,09	-	-	-	-	-	-	-	2.376.757,76
Instalaciones generales	1.534.554,66	109.571,27	-	-	2.213,14	-	-	-	-	1.641.912,79
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	3.112.128,14	199.738,99	-	-	4.787,55	-	-	-	-	3.307.079,58
b) Maquinaria	760.168,46	5.343,99	-	-	-	-	-	-	-	765.512,45
Instalaciones de ayuda a la navegación	385.269,72	2.200,71	-	-	-	-	-	-	-	387.470,43
Equipo de manipulación de mercancías	30.839,42	-	-	-	-	-	-	-	-	30.839,42
Material flotante	281.396,27	2.733,64	-	-	-	-	-	-	-	284.129,91
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	62.663,05	409,64	-	-	-	-	-	-	-	63.072,69
c) Otro inmovilizado	446.422,76	41.019,29	-	6.460,88	-	-	-	-	-	480.981,17
Mobiliario	78.820,03	10.465,22	-	-	-	-	-	-	-	89.285,25
Equipos de proceso de información	98.535,25	7.744,03	-	-	-	-	-	-	-	106.279,28
Elementos de transporte	54.888,68	7.845,35	-	-	-	-	-	-	-	62.734,03
Otro inmovilizado material	214.178,80	14.964,69	-	6.460,88	-	-	-	-	-	222.682,61
Total	15.920.344,14	1.037.569,08	-	6.460,88	16.055,68	-	-	-	-	16.935.396,66

Altas de inmovilizado material.—El alta más relevante producida en el ejercicio 2006 corresponde a la inversión «Explanada y prolongación de la línea de atraque del Muelle de Ferrazo» de la cual se han certificado 6.173.370,96 euros. Esta obra se encuentra en el epígrafe de inmovilizado en curso y hasta la fecha se han certificado 15.876.642,04 euros.

Bajas de inmovilizado material.—Las bajas del ejercicio corresponden básicamente al importe del IVA soportado por la Entidad, desde el 4.ºT/2001 hasta el 4.ºT/2004, de las inversiones subvencionadas consideradas no deducibles en aplicación del criterio de la prorrata del IVA vigente hasta la fecha, que tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la CEE de 6 de octubre de 2005, pasa a considerarse deducible. En consecuencia la Autoridad Portuaria ha contabilizado la baja de este activo con cargo a una cuenta a cobrar con la Hacienda Pública por importe de 168.081,10 euros, junto con la baja correspondiente a los elementos del inmovilizado material, por importe de 167.920,98 euros, los cuales aparecen como menos adiciones del ejercicio en el movimiento de inmovilizado material adjunto.

El efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2006 por el retiro de estos activos ha ascendido a 16.055,68 euros.

Bienes totalmente amortizados.—A 31 de diciembre de 2006 existen bienes de inmovilizado material e inmaterial con un valor bruto de 7.895.347,44 y 61.385,33 euros respectivamente que se encuentran totalmente amortizados y que todavía están en uso.

Compromisos.—La Autoridad Portuaria tiene adjudicada a la empresa UTE Ferrazo la inversión «Explanada y prolongación de la línea de atraque de Ferrazo» de la cual se certificaron en el ejercicio 2006 la cantidad de 6.173.370,96 euros quedando pendientes de certificar sobre el importe adjudicado 3.433.179,28 euros.

5.3 Inmovilizado financiero.—La composición de este epígrafe del Balance a 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Participaciones en empresas del grupo	30.651,62
Créditos por enajenación de inmovilizado	245.211,98
Créditos a largo plazo al personal	3.082,28
Créditos por subvenciones devengadas	492.800,00
Fianzas constituidas a largo plazo	271,73
Total	772.017,61

a) El epígrafe «Participaciones en empresas del grupo» recoge la participación de la Autoridad Portuaria en la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vilagarcía de Arousa (Sestiva, S.A.).

Dicha Sociedad se constituyó el 8 de Julio de 1988, al amparo del Real Decreto-Ley 2/1986, de 23 de Mayo, sobre el servicio público de estiba y desestiba de buques.

El Capital Social está representado por 10.000 acciones al portador de 6,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, la participación de la Autoridad Portuaria es del 51% y el resto se reparte entre las empresas estibadoras que operan en el Puerto de Villagarcía, a las cuales la Sociedad presta sus servicios.

Por disposición legal el resultado del ejercicio debe ser nulo y como consecuencia de ello el Capital Social y los Fondos Propios son equivalentes.

b) Con fecha 2 de enero de 2.000 se ha enajenado inmovilizado material por valor de 525.885,59 euros (IVA excluido) para lo cual se ha concedido un crédito a 15 años, a la empresa Auxiliar de Operaciones Portuarias S.L., que se reintegra anualmente por un importe de 35.059,04 euros.

c) Durante el año 2006 el personal que presta sus servicios en la Autoridad Portuaria no ha solicitado préstamos a largo plazo para la adquisición o rehabilitación de viviendas, sin embargo, de los anticipos concedidos (11.985,84 euros) a reintegrar en 36 meses, 7.243,56 euros tienen su vencimiento a más de 12 meses. Se han traspasado a corto plazo 6.004,60 euros y cancelado anticipadamente 2.003,28 quedando pendientes de reintegrar 3.082,28 euros.

d) Siguiendo instrucciones del Ente Público Puertos del Estado, las subvenciones de capital devengadas que se prevean cobrar en un plazo superior al año se consideran como un inmovilizado financiero y se contabilizan en la partida de Deudores a largo plazo por subvenciones devengadas. En esta partida se hallan los devengos que sobrepasan el 95 % del total a devengar del Programa Operativo Galicia 2000/2006. En el ejercicio 2006 se han devengado 492.800 euros.

e) Las fianzas están valoradas por el importe depositado en su día, y se recuperarán en el momento en que finalicen dichos contratos. Esta partida no tuvo movimiento durante 2006.

Fondos Propios.—El movimiento producido en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio 2006 es el siguiente:

Concepto	Patrimonio		Resultados acumulados				Pérdidas y Ganancias		
	Patrimonio	Inmovilizado entregado al uso general	Reservas por beneficios acumulados	Resultados negativos ejercicios anteriores	Fondo Compensación recibido	Fondo Compensación Aportado	Resultado de las Operaciones	Fondo Compensación ejercicio	Total Fondos Propios
Situación a 31.12.2005.	20.967.764,29	-1.028.948,40	10.504.023,46	0,00	372.000,00	-54.000,00	384.294,90	219.000,00	31.364.134,25
Resultado ejercicio 2005.	0,00	0,00	384.294,90	0,00	308.000,00	-89.000,00	-384.294,90	-219.000,00	0,00
Resultado ejercicio 2006.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.097.044,46	-230.000,00	1.327.044,46
Situación a 31.12.2006.	20.967.764,29	-1.028.948,40	10.888.318,36	0,00	680.000,00	-143.000,00	1.097.044,46	230.000,00	32.691.178,71

7. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Ingresos a distribuir en varios ejercicios han sido los siguientes:

	Subvenciones de Capital	Otros Ingresos
Saldo inicial	11.972.064,13	1.791.716,91
Adiciones	2.941.549,81	240.632,00
Trasposos a resultados	232.729,47	116.009,59
Saldo final	14.680.884,47	1.916.339,32

7.1 Subvenciones de Capital.—La Autoridad Portuaria de Vilagarcía recibe subvenciones de capital de la Unión Europea, de la Xunta de Galicia y puntualmente de alguna empresa privada.

En las subvenciones concedidas por la Unión Europea, el porcentaje de cofinanciación es del 62,5% para el Programa Operativo FEDER M.C.A. 94/99 y del 50% para el Programa Operativo FEDER M.C.A. 00/06. Estas subvenciones se destinan a la mejora de infraestructuras portuarias.

A 31 de diciembre de 2006, se hallan pendientes de cobro subvenciones Feder por importe de 5.576.758,66 euros, que figuran registradas en la

partida «Deudores varios» del activo del Balance de Situación. El detalle de la deuda por Programas es el siguiente:

Programa operativo	Pendiente de cobro
Feder M.C.A. 1994/1999	265.800,00
Feder M.C.A. 2000/2006	5.310.958,66
Total	5.576.758,66

El resto de subvenciones concedidas corresponden a la inversión de «Controladores de flujo para ahorro de energía eléctrica» que ha contado con la cofinanciación de la Xunta de Galicia (40%) y Unión Eléctrica Fenosa (40%).

La Entidad considera haber cumplido las condiciones establecidas para la concesión de estas subvenciones.

7.2 Otros ingresos a distribuir.—En esta rúbrica del Balance se encuentran contabilizados los activos revertidos por vencimiento del plazo concesional. El saldo de esta cuenta se imputa a resultados en la misma medida que la amortización de los bienes revertidos.

En el ejercicio 2006 han revertido dos edificaciones que han sido dadas de alta en el inmovilizado material por su valor venal que asciende a 240.632,00 euros.

8. *Provisión para riesgos y gastos*

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2006 y su movimiento durante el ejercicio son como sigue:

Provisiones para riesgos y gastos	Saldo a 31/12/2005	Imputación a Resultados del ejercicio		Aplicaciones	Saldo a 31/12/2006
		Dotaciones	Excesos		
Provisión para pensiones y obligaciones similares					
Provisión para impuestos					
Provisión para responsabilidades	212.990,94	-	139.542,74	53.998,20	19.450,00
a) Provisión plan de empleo					-
b) Tasas/Tarifas					-
c) Intereses de demora por litigios tarifarios					-
d) Provisión para actuaciones medioamb.					-
e) Otras	212.990,94	-	139.542,74	53.998,20	19.450,00
Provisión para grandes reparaciones					-
Total	212.990,94	-	139.542,74	53.998,20	19.450,00

Provisión para responsabilidades.-Los gastos cubiertos por la provisión para responsabilidades corresponden a la provisión dotada en el ejercicio 2005 para cubrir posibles responsabilidades patrimoniales por importe de 19.450,00 euros como consecuencia de la demanda interpuesta por Dña. María Isabel Barral Jueguen por reclamación de daños y lesiones causadas en las instalaciones portuarias.

Con fecha 29 de septiembre de 2006 se ha producido sentencia judicial favorable a la Autoridad Portuaria en relación a la demanda presentada por la empresa Auxiliar de Operaciones Portuarias S.L. en la que consideraba su derecho a la preferencia en la prestación del servicio de grúas en los Muelles del Ramal y Comercial y solicitaba ser indemnizada por daños y perjuicios por la intromisión de la empresa Bergé Marítima S.A. en el servicio de grúas del Puerto de Vilagarcía. Como consecuencia de la sen-

tencia se ha aplicado la provisión, dotada en el ejercicio 2004 por importe de 11.386,22 euros, con abono a ingresos extraordinarios.

Así mismo, se ha resuelto el litigio pendiente con D. Rogelio Carlos Abalo Pazos en el que este solicitaba indemnización por daños causados en las instalaciones de hostelería que mantiene en el Muelle de Pasajeros, así como compensación por beneficios dejados de obtener debido a las obras realizadas por la Autoridad Portuaria en el Muelle de Pasajeros. La sentencia estima en parte el recurso contencioso administrativo y obliga a la Autoridad Portuaria al pago de parte del importe solicitado. Del total provisionado (182.154,72 euros) se han aplicado 53.998,20 euros con cargo a la provisión y los 128.156,52 euros restantes del exceso de provisión se han aplicado con abono a ingresos extraordinarios.

9. *Deudas no comerciales*

9.1 *Acreeedores a largo plazo.*-Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Otros Acreeedores a largo plazo durante el ejercicio 2006 han sido los siguientes:

Acreeedores a largo plazo	Saldo a 31-12-05	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Trasposos a corto plazo	Saldo a 31-12-06
Deudas con entidades de crédito					-
Deudas con empresas del grupo y asociadas					-
Otros acreeedores	27.158,81	241,44	-	21.244,94	6.155,31
a) Proveedores de inmovilizado a l/p					-
b) Otras deudas	20.472,25			20.472,25	-
c) Fianzas y depósitos recibidos a l/p	6.686,56	241,44		772,69	6.155,31
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					-
Total	27.158,81	241,44	-	21.244,94	6.155,31

1. Se ha traspasado a corto plazo la última anualidad del préstamo concedido en su día para hacer frente al coste de la integración del Montepío de Puertos a la Seguridad Social por importe de 20.472,25 euros.

2. Las fianzas recibidas corresponden a la concesión de diversas autorizaciones y están valoradas por el importe recibido en su día. Se reintegrarán en el momento en que finalicen dichas autorizaciones.

9.2 *Acreeedores a corto plazo.*

a) *Deudas con Entidades de Crédito.*-Con fecha 25/04/06 la Autoridad Portuaria formalizó una Póliza de Crédito con la entidad Caixanova por importe de 6.000.000 euros con el fin de cubrir los desfases de tesorería que se producen, en las obras financiadas con Fondos Feder, entre la fecha del pago de las inversiones ejecutadas y la fecha del cobro del importe financiado.

La vigencia de la póliza es de un año, y los intereses de la póliza se liquidan trimestralmente en función de los importes dispuestos, aplicando un tipo de interés referenciado al Euribor a 3 meses más 0,005 puntos.

b) *Otras deudas no comerciales.*-La composición de este epígrafe del balance de situación a 31/12/06 es la siguiente:

Administraciones Públicas	163.830,57
Hacienda Pública Acreeedora por IRPF	106.760,03
Organismos de la Seguridad Social Acreeedores	57.070,54

Proveedores de inmovilizado	1.925.500,49
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	8.420,16
Remuneraciones pendientes de pago	18.883,13
Deudas a corto plazo por coste integración Montepío ...	20.472,25
Otras deudas	3.017,96
Total	2.140.124,56

11. *Situación Fiscal*

Tras la aprobación y posterior publicación de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2002, se ha definido el nuevo régimen tributario de las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

La confección de la declaración del ejercicio 2006 ha sido efectuada de acuerdo con el régimen especial de aplicación a las Autoridades Portuarias, es decir, conforme al régimen previsto en el Capítulo XV del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades donde se regula el régimen de entidades parcialmente exentas.

Puertos del Estado en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas ha establecido las directrices en relación con el tratamiento fiscal

y de los gastos e ingresos que se vinculan a su obtención. De acuerdo con lo establecido, resulta una Base Imponible del Impuesto de Sociedades de importe cero para el ejercicio 2006.

En relación con la contabilización del Impuesto sobre Sociedades los créditos por compensación de bases imponibles negativas sólo serán objeto de contabilización en la medida en que tengan un interés cierto con respecto a la carga fiscal futura, teniendo en cuenta que las cuentas anuales deberán mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Por ello, dado que existen dudas acerca de su recuperación futura, por aplicación del principio de prudencia, no se han registrado en las cuentas anuales como tales.

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, se considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

12. Gastos e ingresos

12.1 Cifra de Negocios.—La distribución de la cifra de negocios del ejercicio 2006 se detalla a continuación:

1. Importe neto de la cifra de negocios	4.562.867,58
A. Tasas portuarias	4.103.876,79
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	1.060.872,76
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	1.908.390,43
1. Tasa del buque	739.752,12
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	15.136,57
3. Tasa del pasaje	13.613,44
4. Tasa de la mercancía	1.139.888,30
5. Tasa de la pesca fresca	0,00
c) Tasa por aprovechamiento esp. del dominio público portuario	435.297,18
d) Tasas por servicios no comerciales	699.316,42
1. Tasa por servicios generales	680.741,82
2. Tasa por servicio de señalización marítima	18.574,60
B. Otros ingresos de negocio	458.990,79

12.2 Gastos de Personal.—La composición del saldo del epígrafe «Gastos de Personal», de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2006 es la siguiente:

Sueldos y Salarios: 1.740.641,27.
 Indemnizaciones: 0,00.
 Seguridad Social a cargo de la empresa: 531.871,64.
 Otros gastos de Personal: 83.075,52.
 Total: 2.355.588,43.

El número medio de personal empleado en el ejercicio 2006 agrupado por categorías se refleja en el siguiente cuadro:

Alta dirección: 2.
 Jefes de departamento: 3.
 Jefes de división: 2.
 Jefes de unidad: 3.
 Responsables: 10.
 Técnicos: 17.
 Profesionales: 28.
 Total: 65.

2.3 Variación de la Provisión para Insolvencias.—El desglose de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Pérdidas de créditos comerciales incobrables: 0,00.
 Dotación provisión insolvencias de tráfico 2006: 757.426,48.
 Provisión para insolvencias de tráfico aplicada: 791.022,66.
 Variación provisión insolvencias tráfico 2006: -33.596,18.

13. Resultados Extraordinarios

13.1 Gastos y pérdidas de otros ejercicios.—La composición de esta rúbrica de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es la siguiente:

Anulaciones de facturaciones a clientes correspondientes a ejercicios anteriores por un importe de 6.704,26 euros.

Facturas de ejercicios anteriores no contabilizadas en el momento de su devengo por un importe de 18.601,47 euros, de los cuales 14.000 corresponden a la contabilización del 70% del Estudio del Plan Interior de Contingencias Portuarias y 4.361,49 euros pertenecen a servicios y tasas de control petrológico.

Regularizaciones de las pólizas de accidentes y externalización de pensiones del ejercicio 2005 por importe de 999,55 euros.

13.2. Ingresos Extraordinarios.—Detalle:

Ingreso extraordinario de 116.009,59 euros correspondientes a la depreciación experimentada por los bienes revertidos a la Autoridad Portuaria como consecuencia de la caducidad de concesiones.

Variación de 3.665,32 euros en la póliza de externalización de pensiones suscrita con Vida Caixa S.A. de Seguros y Reaseguros correspondiente al ejercicio 2005.

Ajuste amortizaciones inmovilizado material por sentencia TJCE sobre el IVA de las inversiones financiadas (16.215,79 euros).

Exceso de provisiones para riesgos y gastos por importe de 139.542,74 euros correspondiente a las sentencias judiciales de los litigios resueltos en 2006. El exceso de provisión se contabiliza como ingreso extraordinario por que en su día estas provisiones se abonaron con cargo a gastos extraordinarios.

13.3. Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores.—Detalle:

Exceso de 9.123,49 euros en la periodificación prevista en ejercicios anteriores de los atrasos de sueldos y salarios correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

Variación de 3.818,93 euros en la póliza de externalización de pensiones suscrita con Vida Caixa S.A. de Seguros y Reaseguros correspondiente al ejercicio 2004.

Otros ingresos de ejercicios anteriores (877,71 euros).

14. Información sobre Medioambiente

De acuerdo con la Resolución de 25 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las Cuentas Anuales, a continuación se detallan las actuaciones medioambientales más relevantes realizadas por la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2006:

1. Existe un convenio de colaboración con el Centro Tecnológico del Mar – Fundación CETMAR para la confección del Plan Interior de Contingencias del Puerto de Vilagarcía por contaminación marina accidental en la carga, descarga y manipulación de hidrocarburos, así como el Estudio de condiciones ambientales, meteorológicas y oceanográficas. Se han pagado 14.000 euros en el ejercicio 2006.

2. La Autoridad Portuaria tiene como objetivo la implantación de un sistema de gestión medioambiental según la norma UNE-EN ISO 14001.

3. Se mantiene el convenio de colaboración con la Entidad Pública Sociedad de Salvamento Marítimo en la que esta cede para su uso, a título gratuito, la embarcación «Limpiamar Uno» para la prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, comprometiéndose la Autoridad Portuaria a hacerse cargo de los costes derivados de la tripulación, seguro, combustible, mantenimiento y conservación de la embarcación.

4. En relación con la gestión de residuos urbanos, se realiza una recogida selectiva de residuos para su posterior entrega a un gestor autorizado. El gasto en 2006 ha sido de 4.627,07 euros.

5. La empresa Desmarsa tiene una concesión para la gestión de los residuos de Marpol.

15. Otra Información

En virtud de lo dispuesto en el artículo 40.5.d) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y de acuerdo con lo establecido en las directrices de Puertos del Estado para el establecimiento de dietas por asistencia a los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, se han devengado indemnizaciones a favor de los miembros del Consejo de Administración por su asistencia al mismo la cantidad de 36.527,68 euros. En este importe están incluidos 11.527,63 euros percibidos por el Abogado del Estado como consecuencia del convenio existente con el Ministerio de Justicia por la asistencia de este a los Consejos de Administración de la Autoridad Portuaria.

No se ha suscrito compromiso alguno en materias de pensiones, seguras de vida o similares a favor de los citados miembros.

16. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2006, no han acaecido hechos relevantes que puedan tener un efecto relevante sobre las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria presentadas a dicha fecha.